



Resolución N° 342/2022

Acta N° 050/2022

Las Piedras, 06 de Diciembre de 2022

VISTO: que es necesario realizar publicidad rodante para la comunicación de la audiencia pública y obras que se realizaran en el Municipio.

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario autorizar un gasto de \$ 9150 por la publicidad rodante para la difusión de la audiencia pública y \$ 10.980 por la publicidad rodante para difundir las obras

II) Que se solicitaron varios presupuestos, siendo más conveniente el de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018.

III) Que la empresa se encuentra activa en RUPE y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 20.130 (veinte mil ciento treinta pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, por la contratación de horas de publicidad rodante para la difusión de la actividad de audiencia pública y obras. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

Gustavo Gonzalez
GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL

Aña Claudia Barreiro
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL



Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

Eva Barbian
EVA BARBIAN

CONCEJAL

Walter H. Lascano
WALTER H. LASCANO
CONCEJAL